

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13233 SEVILLA

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 462/11, Incidente concursal 337/14, referente al concursado Biomorphic EBT, S.L., por auto de fecha 31/03/2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Biomorphic EBT, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 462/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Biomorphic EBT, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140015571-1